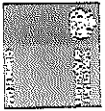


COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC OF PERU

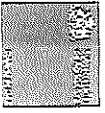
FICHA DE COMPROMISOS DE AUDITORÍA
SEREMI REGIÓN ARAUCANÍA

Número ID		ASEG-10	
Fecha		15-07-2019	
1	<p>Respecto a la revisión de la Resolución N°4 de Fondo Rotativo Global, se observa que no se estableció un reemplazante del administrador titular de dicho fondo, que pueda cumplir con las mismas responsabilidades de éste cuando se encuentre ausente por periodos prolongados.</p>	<p>Se recomienda establecer formalmente un reemplazante del administrador titular del Fondo Rotativo Global en caso de que éste se ausente.</p>	<p>Se establecerá en el Fondo Rotativo Global un reemplazante del administrador titular de dicho fondo, que cumpla con las mismas responsabilidades de éste cuando esté ausente.</p>
2	<p>Con respecto a los procedimientos administrativos efectuados, se observa lo siguiente: - En las rendiciones de gastos de la Seremi hay artículos o servicios comprados y rendidos que no se describe una glosa que valide la pertinencia del gasto. - Las resoluciones N°44, N°87 y N°104, no señalan la descripción en el Libro de resoluciones por el cual fueron emitidas.</p>	<p>Se recomienda indicar una descripción clara de todas las compras junto a las boletas y/o facturas para validar la pertinencia del gasto. Se recomienda ser riguroso en el llenado de la información del Libro de resoluciones, indicando toda la información requerida en cada campo según corresponda. Esto permitirá un control eficiente.</p>	<p>Se incluirá la descripción de todas las compras junto a las boletas y/o facturas rendidas. Se señaló la descripción de la resolución N°44 en el Libro de resoluciones y se verifica que las resoluciones N°87 y N°104 se encuentran nulas, por lo que fueron anuladas en el Libro de resoluciones. Cabe señalar que el segundo punto fue subsanado durante la auditoría.</p>



FICHA DE COMPROMISOS DE AUDITORÍA
SEREMI REGIÓN ARAUCANÍA

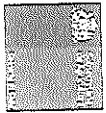
Número ID		ASEG-10				
Fecha		15-07-2019				
REGIÓN ARAUCANÍA	COMPLETADO/ASIGNADO/AL	REGIÓN ARAUCANÍA	COMPLETADO/ASIGNADO/AL			
IMPLIMENTADO	IMPLIMENTADO	IMPLIMENTADO	IMPLIMENTADO			
IMPORTE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE VERIFICACIÓN	IMPORTE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE VERIFICACIÓN			
3	Se verifica en la revisión de los documentos de respaldo, que la siguiente factura se pagó fuera de su plazo de vencimiento: Factura CGE N°213586424 de fecha 29-01-2019 por \$96.100, con vencimiento el 13-02-2019 y pagada el 19-02-2019.	Se deben pagar las facturas oportunamente, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos, según lo establece la Ley 21.131 del 27-05-2019, o según indique su fecha de vencimiento, situación que será auditada en diciembre de este año.	Se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 21.131 con respecto al pago oportuno a proveedores con plazo máximo 30 días.	30-08-2019	Se tomará una muestra de los gastos y se verificará que estén pagados dentro de la fecha que corresponde.	Ricardo Mege Rivas.
4	De la revisión del sistema de contabilidad SIGFE, se detectó lo siguiente: - Se observa que algunas transacciones de pago se encuentran registradas en contabilidad con un número de documento de cheque nulo, por lo cual dichos registros no se ven reflejados en contabilidad. ANEXO N°1.	- Respetto a los registros erróneos, se debe regularizarlos en la contabilidad los números de los cheques mal digitados.	- Se deben regularizar los registros mal digitados señalados en el anexo N°1.	30-08-2019	Registro SIGFE.	Ricardo Mege Rivas.



FICHA DE COMPROMISOS DE AUDITORÍA
SEREMI REGION ARAUCANIA

		Número ID		ASEG-10		
		Fecha		15-07-2019		
INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	
5	De la revisión de la cuenta Viáticos se detectó lo siguiente: - Se acumulan varios viáticos de un funcionario y luego se le pagan con la misma transacción. ANEXO N°2. - Se pagan viáticos en forma posterior a la ejecución del comedido. ANEXO N°3.	- Como medida de control se recomienda que cada salida a comedido se pague oportunamente según la orden de comedido respectiva. - Se recomienda fijar plazos para el pago de los viáticos de manera de dar celeridad al procedimiento.	Según el reglamento interno sobre comeditos funcionarios y viáticos que comenzó a regir a partir del 01-07-2019: - Se pagarán los viáticos oportunamente de acuerdo a su orden de comedido respectiva, la que debe detallar las salidas a terreno aprobadas según el acto administrativo. Además, se timbrará la orden de comedido con una fecha de recepción de ésta. - Se programarán las salidas a comedido con antelación para aquellos que sean con pernoctar y así dar pago previo a su salida. Para aquellos comeditos que sean salidas por el día, se pagarán en máximo cinco días hábiles.	30-08-2019	Carrola bancaria con movimientos de pago para la cuenta de viáticos.	Ricardo Mege Rivas.

P



FICHA DE COMPROMISOS DE AUDITORIA
SEREMI REGIÓN ARAUCANIA

Numero ID ASEG-10
Fecha 15-07-2019

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA	CONTRIBUCIÓN SOCIAL / INDICADOR	REGIÓN / INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE / INDICADOR	
6	<p>Sin perjuicio de que el alcance de la auditoría es hasta junio de 2019 y dado lo sensible del hallazgo, se señala que se revisaron las bitácoras de los dos vehículos fiscales de la Seremi hasta julio de 2019, en donde se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En algunas salidas a cometido faltó anotar la hora de llegada, el kilometraje recorrido entre las localidades, combustible cargado/LTS y monto cancelado. - No se registró en la bitácora del vehículo fiscal la salida a terreno del 11-07-2019, la cual fue registrada durante la presente auditoría. 	Se debe ser riguroso en el llenado de información en la bitácora de los vehículos fiscales de la Seremi, dando cumplimiento a la normativa vigente, establecida en el Oficio N°35593 de la CGR.	Se llenará de forma completa la información en la bitácora de ambos vehículos fiscales.	30-08-2019	Bitácora de los vehículos fiscales de la Seremi de la Araucanía correctamente registradas.	Ricardo Mege Rivas.

RECEBIDO

Máximo Skarhavel G.
Auditor

Verónica Silva A.
Unidad Auditoría
Planta Ejecución y Supervisión
15-07-2019

Alcántalo Mege Rivas.
Seremi Región Araucanía
Responsable del Proceso
15-07-2019

